

# Etapa de alistamiento de las actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes de Más Familias en Acción escolarizados con discapacidad

## Para tener en cuenta...

El programa Más Familias en Acción ha levantado el techo en la entrega del incentivo de educación para las familias que tengan NNA con discapacidad y a quienes en adelante se les garantizará su cupo de manera independiente.

Realizar la inscripción en el RLCPD no garantiza que sea calificado con discapacidad por parte de la UGD.

La entrega del incentivo en educación para los beneficiarios que tengan RLCPD, estará condicionada a los criterios establecidos del programa.

La inscripción y/o actualización en el RLCPD debe ser de forma VOLUNTARIA y de LIBRE DECISIÓN si el beneficiario desea acogerse a la medida.

El inscribirse en el RLCPD, no condiciona la entrega del incentivo en educación por parte del programa Más Familias en Acción.

Los municipios cuya población a cubrir sea inferior a diez (10) NNA identificados con discapacidad, el enlace municipal convocará a la familia para que realice directamente el trámite ante la UGD.

### ¿Quiénes son los beneficiarios?

De acuerdo con la resolución 3438 del 17 de diciembre de 2014 los beneficiarios son:

- Todos los NNA entre 5 y 18 años con discapacidad potenciales SIMAT-SIFA
- Todos los NNA que tengan registro educativo vigente en SIFA
- Todos los NNA que tengan el RLCPD

RLCPD: Registro para la Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad  
 UGD: Unidad Generadora de Datos  
 EM: Enlace Municipal  
 NNA: Niños, Niñas y Adolescentes  
 SIFA: Sistema de información de Más Familias en Acción

## Paso a paso

1 El nivel nacional envía la base de datos de los potenciales a convocar.

Se envía correo electrónico con la base de potenciales

Se envía carta para la firma de recibido por parte del alcalde municipal

3 El enlace municipal apoya en convocatoria y participa en la reunión con.

El referente de discapacidad de la secretaría de salud

Los responsables de las UGD

Los cogestores de la Red Unidos

2 La regional envía carta al alcalde municipal y correo electrónico al enlace municipal.

Se envía al EM, correo electrónico con la base de potenciales y la carta

El EM devolverá la carta con la firma de recibido por el alcalde a la regional, quien guardará el soporte

4 El enlace municipal en compañía de los cogestores de la red unidos contactarán a las familias:

Para acompañar y explicar el proceso.

Indicar el lugar y la fecha para la aplicación del RLCPD